

Las empresas se enfrentan a nuevas obligaciones en políticas de transparencia para evitar ciberataques

La normativa de ciberseguridad establece por primera vez requisitos de seguridad en el ámbito privado para los operadores de servicios esenciales y para los proveedores de servicios digitales que pueden llegar a enfrentarse a sanciones de hasta un millón de euros

El auge de las nuevas tecnologías, la globalización, el anonimato en internet, son algunos de los factores que han inducido a que las empresas sean cada vez más vulnerables a nuevos ataques en el ciberespacio. Dado que el problema es global, se requiere una aproximación de carácter internacional desarrollando una legislación y colaborando a nivel internacional entre los Estados para que haya una mayor transparencia para gestionar las crisis y prevenir otros ataques.

Así se puso de manifiesto durante una jornada que organizó este lunes Andersen Tax & Legal en el Auditorio de sus oficinas en Madrid para abordar los principales cambios, riesgos y sanciones a las que se someten las compañías, así como las medidas para cumplir con las nuevas obligaciones del Reglamento que desarrolla el [Real Decreto-ley 12/2018](#), con la participación de Alberto Hernández, Director General de INCIBE, y Vicente Moret, of Counsel del área de Ciberseguri ...